

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 742 /

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO PATENTE COMERCIAL.-

REQUINOA, Marzo 14 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 063 de fecha 13 de Marzo de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que no habría inconveniente el autorizar Cambio de Domicilio Comercial y Traslado de la patente comercial.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO COMERCIAL Y TRASLADO de Patente Comercial giro **"SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESIONALES"**, Rol N° 2000916, del contribuyente Sr. JOSE EUGENIO MASCIOCCHI LEON, RUT. N° 5.651.302-7, trasladándola del domicilio comercial de calle PABLO RUBIO N° 352, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle LEONARDO MURIALDO N° 196, GALERIA LOS CASTAÑOS, LOCAL N° 3, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.